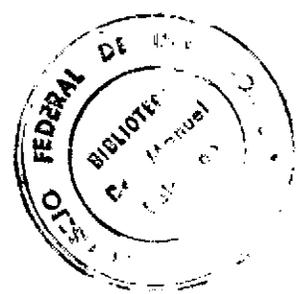


0
U. 121
F 15
CATAMARCA
IV

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE CATAMARCA

29722

INFORME FINAL



ESTUDIO

"REORDENAMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO DE EDUCACION
POR EL SISTEMA DE NUCLEARIZACION"

INFORME FINAL

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE NUCLEARIZACION

Lic. Norberto Fernández Lamarra

Buenos Aires
Diciembre 1983

0
U. 121
F. 15
CATAMARCA
IV

INDICE

	Pág.
1. INTRODUCCION	1
2. ESTRATEGIA Y ALCANCES DE LA IMPLEMENTACION	3
2.1. Estrategia a adoptar	3
2.2. Los alcances del proceso	5
3. ACCIONES A DESARROLLAR	8
3.1. De carácter preparatorio	8
3.2. De seguimiento y apoyo	11
3.3. De expansión gradual	14
4. INSTRUMENTOS Y RECURSOS NECESARIOS	17
4.1. Propuesta de instrumentos para la acción	17
4.1.1. Conformación de la red de núcleos educativos	17
4.1.2. Capacitación	18
4.1.3. Asistencia técnica	23
4.2. Recursos humanos, financieros y de equipamiento requeridos	25

ANEXO: PROPUESTA TENTATIVA DE RED DE NUCLEOS EDUCATIVOS POR REGIONES DE SUPERVISION.

1. INTRODUCCION

En el presente documento se presenta la propuesta para la implementación del sistema de nuclearización para la educación primaria de la Provincia de Catamarca. La misma incluye tanto la estrategia y los alcances de dicho proceso así como las acciones a desarrollar y los instrumentos y recursos necesarios.

Esta propuesta constituye la tercera etapa del Estudio. La primera ha sido el diagnóstico en el que se ha procurado mostrar los problemas más significativos de la educación primaria en la provincia, del funcionamiento de sus escuelas y de sus relaciones entre ellas y con los organismos a nivel central de la conducción educativa provincial, particularmente del Consejo General de Educación. Este diagnóstico ha servido de base para el diseño, la organización y la programación del sistema nuclear a nivel provincial.

La segunda etapa ha estado constituida por la propuesta del diseño del esquema organizativo; en ella se considera tanto la organización de los núcleos educativos y sus principales funciones y actividades como los criterios para el reordenamiento de la supervisión educativa y de los otros organismos de la conducción central en función de la nuclearización. Dicha propuesta se fundamenta en un marco conceptual sobre la regionalización y la nuclearización de la educación, que se presenta con carácter introductorio de la misma.

La presente propuesta ha sido elaborada por el experto con la valiosa colaboración de los funcionarios designados por la provincia como contraparte, pertenecientes tanto al Consejo General de Educación como a la Dirección

de Planeamiento, a quienes se agradece la cooperación brindada. Este agradecimiento desea hacerse especialmente extensivo a las nuevas autoridades provinciales, particularmente a la Presidenta del Consejo General de Educación, por el apoyo y el interés evidenciado en relación con el estudio y la puesta en marcha del proceso de nuclearización en la provincia.

Se espera que este documento que se presenta a consideración del Consejo Federal de Inversiones y de las autoridades educativas de la Provincia de Catamarca permita llevar a cabo la estrategia de nuclearización de la educación, la que es altamente congruente con los lineamientos de política educativa enunciados por el gobierno provincial.

Lic. Norberto Fernández Lamarra

2. ESTRATEGIA Y ALCANCES DE LA IMPLEMENTACION

2.1. Estrategia a adoptar

El proceso de conversión de la organización escolar tradicional a la de carácter nuclearizado implica elaborar una estrategia que la facilite y que asegure las condiciones mínimas requeridas, evitando de esa manera que se registren situaciones críticas que puedan generar resistencias a la propuesta de transformación. De ahí, que sea aconsejable adoptar una estrategia de implementación de carácter experimental y gradual, tanto en lo referente a su extensión cuantitativa y a los niveles y modalidades a incluir como en relación con las funciones y actividades que se asignarán a cada uno de los núcleos.

El carácter experimental se vincula especialmente con los limitados antecedentes y experiencias en el país que pudieran servir de fundamento. Por ello, se hace necesario llevar a cabo un proceso de experimentación que permita poner a prueba los lineamientos organizativos propuestos, su estructura, funciones y actividades principales y adecuar gradualmente el funcionamiento de los organismos de conducción, supervisión y apoyo.

La aplicación gradual se vincula con la necesidad de disponer de las condiciones mínimas para asegurar el éxito de la estrategia. Al respecto se debe tener en cuenta lo ocurrido con muchas innovaciones tanto en el país como en el exterior, que por una extensión masiva sin contar con las condiciones requeridas se han desnaturalizado y, en consecuencia, han fracasado. Es-

tas condiciones mínimas se refieren, especialmente, a los recursos necesarios para la implementación, incluyendo la disponibilidad y capacitación de los recursos humanos como, asimismo, los financieros y de equipamiento imprescindibles.

La capacitación de los recursos humanos es un aspecto de primordial importancia para el éxito del proceso de conversión, tanto en relación con los que se desempeñarán a nivel nuclear como los del nivel regional y los del central, ya que la nuclearización implica modificaciones y ajustes en los aspectos de conducción, técnico-pedagógicos y de gestión administrativa de los tres niveles; en el capítulo 4 referido a los instrumentos se desarrollará la propuesta de los lineamientos en materia de capacitación.

La capacitación sistemática que se lleve a cabo es necesario complementarla con una acción continua de asistencia y cooperación técnica por parte de los organismos centrales a los núcleos y a sus escuelas, que permita ir ajustando su funcionamiento, solucionar los problemas que se vayan presentando y realizar el seguimiento y control de la implementación. El material recogido durante este proceso y la aplicación de los respectivos criterios e instrumentos posibilitarán llevar a cabo una evaluación de la experiencia que permitirá realizar reajustes y reformular el diseño organizativo nuclearizado adoptado.

Esta estrategia se complementará con la realización, en forma simultánea con la ejecución experimental, de estudios y trabajos que permitan la adecuación de la estructura y funcionamiento de la educación provincial al proceso de nuclearización.

2.2. Los alcances del proceso

La estrategia de implementación adoptada permite definir los alcances del proceso tanto en relación con su gradual extensión geográfica como en cuanto a los niveles de enseñanza que se incluirán.

La experimentación se propone que se lleve a cabo en dos etapas graduales; la primera de ellas, la de microexperiencia o experiencia puntual, se pondría en marcha durante el año lectivo 1984 en dos o tres núcleos educativos experimentales, a designarse según criterios que se indicarán más adelante. La segunda etapa de experimentación se llevaría a cabo durante el ciclo lectivo del año 1985 y consistiría en una macroexperiencia o experiencia extendida. En ella se aplicaría la nuclearización en un número mayor de núcleos educativos, alrededor de diez a doce, ubicados en distintas regiones geográficas o de supervisión y en áreas con características socio-económicas, poblacionales y culturales diferenciados.

En ambos tipos de experiencias los núcleos estarán constituidos por escuelas primarias con secciones de los niveles pre-primario y primario; en la macroexperiencia se incorporarían las escuelas de educación especial y de adultos que funcionen en jurisdicción de los núcleos que se pondrán en marcha. En todos los casos la aplicación de la nuclearización deberá ser precedida por actividades de capacitación del personal involucrado y acompañada con acciones de apoyo y asistencia técnica por parte de los organismos centrales.

En el año 1986 la nuclearización se debería extender a la totalidad de las escuelas primarias provinciales, por lo que estarían incorporados a la nueva estructura organizativa los niveles pre-primario y primario y, de ser posible, la educación especial y la de adultos. En ese año 1986, se organizarían, con carácter experimental, núcleos educativos integrales que incluirían establecimientos de nivel medio e institutos superiores, además de los niveles pre-primario y primario y las escuelas de educación especial y de adultos; en estos núcleos integrales experimentales se ofrecerían diversas modalidades de educación no formal, particularmente de capacitación y programas especiales para desertores de la educación formal.

Estos núcleos educativos integrales permitirán ensayar nuevas modalidades de articulación pedagógica y curricular entre distintos niveles del sistema educativo y entre la educación formal y la no formal, que posibiliten superar la actual situación de "compartimentos estancos" con que funciona cada nivel y modalidad de la educación argentina, y ya señalada con respecto a Catamarca en el estudio de diagnóstico. Esta acción integradora de la educación se verá favorecida por el marco de integración y complementación entre el sector educación y la comunidad y con los otros sectores sociales y económicos que posibilita la nuclearización.

Si estos núcleos educativos integrales funcionan adecuadamente en la etapa de experimentación, en el año 1987 podrían extenderse a toda la provincia, por lo que en ese año estaría nuclearizada la totalidad de la educación provincial. En ese momento funcionarían dos tipos de núcleos: los que abarquen

solamente los niveles de educación básica (pre-primaria, primaria, especial y de adultos) y los de carácter integral que incluyan los niveles medio y superior y la educación no formal.

3. ACCIONES A DESARROLLAR

La puesta en marcha del proceso de nuclearización de la educación catamarqueña, cuya estrategia y alcances han sido definidos en el capítulo anterior, requiere de una serie de acciones que se propondrán a continuación, mientras que en el siguiente capítulo se detallarán los instrumentos y recursos necesarios para su ejecución.

3.1. De carácter preparatorio

Las acciones de carácter preparatorio que deberían desarrollarse son las siguientes:

a) Elaboración y dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Provincial autorizando a la Subsecretaría de Cultura y Educación y/o al Consejo General de Educación, según corresponda, a dictar las normas reguladoras y adoptar las providencias necesarias para la puesta en marcha, con carácter experimental, del esquema organizativo de regionalización y nuclearización del sistema educativo provincial a partir del año lectivo de 1984; el decreto debería establecer que las resoluciones que se dicten modificarán o derogarán toda otra norma que se oponga a ellas en cuanto sea necesario para el funcionamiento de los núcleos.

b) Con base en ese decreto, se debe elaborar y sancionar una o más resoluciones en las que se autorice la puesta en marcha de la microexperiencia en los núcleos que oportunamente se designen y se determine la estructura de cada núcleo, con

sus órganos de conducción, coordinación, asesoramiento y apoyo.

c) Simultáneamente con la elaboración y sanción de la estructura normativa de la nuclearización, se deben determinar los núcleos en los que se llevará a cabo la microexperiencia a partir del mes de marzo de 1984. Es aconsejable que el número de núcleos a incluir en la experiencia sean dos o tres a fin de que puedan llevarse a cabo en forma efectiva las tareas de seguimiento, control y evaluación de la misma. Estos núcleos experimentales deberían establecerse a partir, entre otros, de los siguientes criterios:

- representar situaciones típicas, aunque no extremas, de las escuelas primarias de Catamarca, tanto en áreas rurales como suburbanas; para esta primera experiencia quizás no sea conveniente incluir áreas típicamente urbanas ya que en ellas las características de la nuclearización son diferentes a las del resto;
- estar ubicados en zonas de fácil acceso desde la ciudad capital a fin de hacer posible las acciones de apoyo, seguimiento, control y evaluación de la experiencia;
- contar con aproximadamente de quince a dieciocho escuelas -cantidad que debe constituirse en el promedio de escuelas de cada núcleo- que no estén excesivamente dispersas y que posibiliten, por lo menos en un caso, el funcionamiento de una escuela coordinadora alterna;
- que la escuela que sea designada coordinadoramente con las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones en cuanto a ubicación, accesibilidad,

edificio escolar, equipamiento, personal directivo, docente y de apoyo, etc.;

La adecuada combinación de estos criterios permitirá seleccionar los núcleos experimentales de manera que muestren situaciones realmente representativas de la educación primaria provincial y posibilite recoger una experiencia válida para su posterior extensión gradual a toda la provincia.

d) La capacitación de los supervisores escolares y los funcionarios técnicos asignados a la experiencia y de los directores y algunos docentes de las escuelas que participarán de la misma en materia de planificación y administración de la educación a nivel de núcleo; en el capítulo siguiente se plantearán los principales lineamientos de esta actividad que deberá comenzarse con un curso, previo a la iniciación de la experiencia, y continuarse a lo largo de su desarrollo.

e) En caso de resolverse la creación de las Supervisiones de Región -como han sido planteadas en los capítulos 3 y 6 del Informe Parcial que contiene el diseño del esquema organizativo nuclearizado- deberían llevarse a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

i) creación del cargo de Supervisor Regional y su inclusión en el Estatuto del Docente y en el Presupuesto del Consejo General de Educación para el año 1984;

ii) cobertura de los cargos de supervisores regionales que se hubiesen creado mediante un concurso interno entre los supervisores de zona actuales; si no se

hubiesen cubierto estos cargos a través del concurso interno debería llamarse a un concurso abierto al que se postulen los directores de la región al que el cargo esté destinado;

iii) dotación a los cargos de supervisores regionales del apoyo logístico requerido para el cumplimiento de sus funciones y solución de los problemas que se presenten para su instalación en su respectiva sede, especialmente el de vivienda;

iv) acciones de capacitación sistemática y en servicio de los supervisores regionales de manera de prepararlos adecuadamente para el desarrollo de sus tareas y para la organización de este nuevo nivel de conducción, coordinación y supervisión.

3.2. De seguimiento y apoyo

A partir de las acciones preparatorias ya planteadas, que deberían desarrollarse entre los meses de febrero y marzo de 1984, la microexperiencia tendría que ponerse en marcha con la iniciación del período lectivo de 1984 en los núcleos que hayan sido designados a tal efecto. Las acciones de seguimiento, apoyo, control y evaluación de la experiencia serían las siguientes:

a) Acciones de asistencia y cooperación técnica para el funcionamiento de los núcleos educativos experimentales, a desarrollarse durante todo el año. Esta labor de asistencia técnica, cuyos contenidos principales se desarrollarán en el

capítulo siguiente, debería contemplar las distintas áreas de actividades de los núcleos por lo que sería necesario disponer de distintos equipos que las cubran, integrados por funcionarios técnicos y de supervisión del Consejo General de Educación y por especialistas de otros ministerios y subsecretarías del gobierno provincial; esta tarea debería ser orientada y complementada a través de la asistencia técnica del Consejo Federal de Inversiones.

Las principales áreas a cubrir serían las siguientes:

- microplanificación y programación operativa;
- participación de la comunidad;
- diseño y desarrollo curricular;
- gestión administrativa y presupuestaria.

b) Realización de los estudios necesarios para la adecuación de la organización y funcionamiento de la educación primaria provincial a los requerimientos del proceso de nuclearización. Los resultados de estos estudios, que deberían irse llevando a cabo durante el desarrollo de la microexperiencia, permitirán la reestructuración y revisión gradual de los aspectos normativos, técnicos, de supervisión y de gestión administrativa del Consejo General de Educación y de su relación con las escuelas a través de los niveles regional y nuclear.

Entre otros, los estudios que deberían realizarse son los siguientes:

- diagnóstico situacional del área del núcleo;
- reorganización de la supervisión a nivel central, regional y nuclear;

- diseño curricular para la participación y movilización comunitaria;
- educación permanente y desarrollo comunitario;
- revisión de los aspectos normativos de la organización escolar: reglamento de escuelas, Estatuto del Docente, resoluciones y circulares, etc.;
- revisión de los procedimientos administrativos en relación con la nuclearización.

Estos estudios deberían ser ejecutados por personal de los organismos centrales del Consejo con la asistencia técnica del Consejo Federal de Inversiones, de manera de asegurar que sus resultados puedan ser aplicables en ocasión de llevar a cabo la nuclearización de los servicios educativos en otras provincias.

c) Seguimiento y control del funcionamiento de los núcleos experimentales, a fin de asegurar la continuidad de las acciones que se vayan ejecutando y que tiendan al cumplimiento de los objetivos que se plantea el proceso de nuclearización. De esta manera, será posible reorientar y corregir en el momento oportuno las acciones que no estén planteadas o encaminadas adecuadamente.

Los informes, guías, orientaciones y análisis producidos durante el proceso de seguimiento y control constituirá una información muy significativa para la posterior evaluación de la implementación del esquema organizativo nuclearizado, por lo que será necesario regular, sistematizarlos y analizarlos tanto durante la microexperiencia como posteriormente al realizarse la evaluación.

d) Evaluación de la microexperiencia de implementación de los núcleos educativos, a realizarse hacia fines del período lectivo del año 1984 (meses de noviembre y diciembre). La estrategia de implementación experimental y gradual adoptada exige que la evaluación se constituya en una actividad permanente de gran significación. La evaluación de la microexperiencia permitirá replantear el esquema organizativo para la macroexperiencia y la de ésta posibilitará la extensión de la nuclearización con un diseño renovado y enriquecido con los aportes de la experiencia y la realidad.

Por su parte, los resultados de la evaluación de la nuclearización en la Provincia de Catamarca, a los que se suman los de la experiencia en la Provincia de Formosa, permitirán extender esta estrategia organizativa a otras provincias y, posteriormente convertida en una política nacional, a todo el país.

3.3. De expansión gradual

Como ya se ha señalado en el capítulo 2, al plantearse la estrategia a adoptar y sus alcances, a partir de la experiencia recogida en la microexperiencia se extenderá gradualmente la nuclearización mediante una macroexperiencia y una posterior expansión masiva a toda la provincia y a todos los niveles del sistema educativo. En forma meramente enunciativa se detallan a continuación las acciones que deberían llevarse a cabo para concretar este proceso:

a) Formación de los profesores que se responsabilizarán de la capacitación del

personal directivo y docente para la macroexperiencia (noviembre-diciembre de 1984).

b) Diseño y programación de la macroexperiencia (noviembre-diciembre de 1984).

c) Reformulación del diseño del esquema organizativo nuclearizado (diciembre de 1984-febrero de 1985).

d) Cursos de capacitación de los supervisores y del personal directivo y docente que participará de la macroexperiencia (primera quincena de marzo de 1985).

e) Puesta en marcha de la macroexperiencia (marzo de 1985).

f) Acciones de asistencia técnica, seguimiento y control de la macroexperiencia (marzo-noviembre de 1985).

g) Evaluación de la macroexperiencia de implementación del esquema organizativo nuclearizado (noviembre-diciembre de 1985).

h) Programación de la extensión de la nuclearización a la totalidad de las escuelas primarias (octubre-diciembre de 1985).

i) Diseño y programación de la experiencia de núcleos educativos integrales (octubre-diciembre de 1985).

j) Cursos de capacitación para la extensión de la nuclearización y para la pues

ta en marcha de los núcleos educativos integrales (febrero-marzo de 1986).

k) Extensión de la nuclearización a todas las escuelas primarias y puesta en marcha de los núcleos educativos integrales (marzo de 1986).

l) Acciones de asistencia técnica, seguimiento y control del proceso de implementación del esquema organizativo nuclearizado y de la experiencia de los núcleos educativos integrales (marzo-noviembre de 1986).

m) Evaluación del proceso de implementación de la nuclearización y de los núcleos educativos integrales (octubre-diciembre de 1986).

4. INSTRUMENTOS Y RECURSOS NECESARIOS

4.1. Propuesta de instrumentos para la acción

Con el objeto de facilitar la puesta en marcha de las acciones detalladas en el capítulo anterior se analizará a continuación la caracterización de algunos de los instrumentos específicos requeridos; se considerarán los referidos a la conformación de los núcleos, la capacitación del personal afectado a las experiencias y el proceso de asistencia técnica para la implementación de la nuclearización.

4.1.1. Conformación de la red de núcleos educativos

El proceso de programación para la conformación de la red de núcleos debe ser de carácter gradual de manera de ir ajustando dicha conformación a los resultados que se vayan recogiendo en el proceso de experimentación. Por ello, la conformación de los núcleos previstos no debe asumir un carácter definitivo porque siempre aparecerán nuevos factores que hagan aconsejable su revisión.

El proceso de micro y macroexperiencia previsto para llevarse a cabo durante los años 1984 y 1985 permitirá ir realizando los ajustes necesarios. Sin embargo, en esta etapa preliminar del estudio en el que se está definiendo el diseño organizativo y la implementación del sistema de nuclearización, se consideró oportuno llevar a cabo un primer intento de conformación tentativa de la

red de núcleos; para ello se trabajó con el Cuerpo de Supervisores del Consejo General de Educación aplicando los criterios esbozados en el primer Informe de Avance.

El resultado de esta tarea se presenta, con carácter informativo, como Anexo de este Informe. Se define preliminarmente una red compuesta por un total de 37 núcleos, que se dividen por Región de Supervisión de la siguiente manera:

- Región de Supervisión N° 1: 4 núcleos
- Región de Supervisión N° 2: 3 núcleos
- Región de Supervisión N° 3: 7 núcleos
- Región de Supervisión N° 4: 7 núcleos
- Región de Supervisión N° 5: 4 núcleos
- Región de Supervisión N° 6: 6 núcleos
- Región de Supervisión N° 7: 4 núcleos
- Región de Supervisión N° 8: 2 núcleos

Esta red preliminar de núcleos presenta, probablemente, un número excesivo de ellos, por lo que gradualmente será necesario revisarla de manera de ir reduciéndolos en cantidad. Esta tarea se ve dificultada por los graves problemas que se registran en algunos departamentos en cuanto a dispersión de escuelas y dificultades de comunicación caminera entre ellas.

4.1.2. Capacitación

Este aspecto es de gran significación ya que el análisis de las expe

riencias de reformas e innovaciones educativas llevas a cabo en el país y en otros de América Latina, evidencia que si la capacitación del personal involucrado en las mismas no se realiza en forma adecuada se limitan muy significativamente las posibilidades de éxito. Por lo tanto, en la estrategia de implementación del esquema organizativo nuclearizado se otorga gran importancia a las acciones de capacitación para la puesta en marcha del mismo. Estas acciones tienen dos modalidades: una, de capacitación sistemática a través de cursos; la otra, de capacitación en servicio, complementaria de la anterior, a través de la asistencia técnica durante la ejecución, la que se desarrollará en el punto siguiente.

i. En relación con la microexperiencia

La capacitación sistemática se llevará a cabo previamente a la iniciación de las respectivas actividades. Para la microexperiencia se realizará un curso de una semana de duración, con un total de 40 horas de trabajo, sobre microplanificación y nuclearización de la educación, cuyos objetivos serían los siguientes: a) brindar capacitación al personal de supervisión y de dirección y algunos docentes de las escuelas que integran los núcleos educativos experimentales; b) desarrollar los aspectos conceptuales y metodológicos básicos de la microplanificación y nuclearización de la educación, y c) plantear los lineamientos principales para el funcionamiento de los núcleos y la elaboración de sus programas de actividades.

A partir de estos objetivos se desarrollarían los contenidos que a continuación se enuncian:

- la planificación de la educación, sus fundamentos, alcances, etapas principales y perspectivas, a fin de que se introduzcan en ese campo y puedan interpretar con mayor precisión las posibilidades de la microplanificación;

- las concepciones y lineamientos principales en materia de regionalización de la educación y de microplanificación, como marco conceptual y metodológico de la nuclearización;

- la nuclearización de la educación, sus fundamentos y posibilidades; las experiencias en otros países de América Latina y en la Provincia de Formosa; la consideración del esquema organizativo y su implementación en la Provincia de Catamarca;

- el desarrollo, la participación y la organización de la comunidad, particularmente en relación con el proceso de nuclearización;

- el diagnóstico y la programación de los núcleos educativos, con un análisis detallado de esquemas metodológicos y de los lineamientos de sus principales actividades;

- el diseño y desarrollo curricular en los núcleos educativos;

- la administración de los núcleos en sus aspectos de gestión administrativa, de personal y presupuestaria.

En relación con la organización pedagógica del curso se deben desarrollar actividades no sólo expositivas sino que se debe dar fuerte énfasis a las

de análisis y discusión de bibliografía sobre los diversos temas y la realización de trabajos en grupo, particularmente en cuanto a los referidos a la formulación de proyectos de planes de trabajo de los núcleos.

ii. En relación con la macroexperiencia

Teniendo en cuenta el número mayor de núcleos que integrarán la macro experiencia, -alrededor de diez a doce-, será conveniente utilizar una estrategia diferente de capacitación por la necesidad de realizar simultáneamente, por lo menos, cinco cursos de capacitación de supervisores, directores y docentes que inter vendrán en la misma. Estos cursos se deberían llevar a cabo también en forma pre- via a la iniciación de la misma, es decir antes de iniciarse el ciclo lectivo de 1985.

La nueva estrategia consistirá en preparar previamente al grupo de es- pecialistas que tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos de capacitación para la macroexperiencia; esto se llevaría a cabo a través de uno o dos cursos, a reali zarse al término de la microexperiencia, en el que participarían funcionarios téc- nicos y de supervisión de los organismos centrales de conducción, profesores de la Universidad Nacional de Catamarca y de los institutos superiores de formación do- cente con sede en la provincia y otros especialistas con formación superior dispo- nibles. Entre ellos se designará el grupo que se responsabilizará del desarrollo de los cursos de capacitación para la macroexperiencia, el que posteriormente po- drá cooperar en las actividades de asistencia técnica, como se planteará oportuna mente.

La participación de profesores de la Universidad y de los institutos superiores permitirá, asimismo, que la temática de microplanificación, regionalización y nuclearización de la educación sea desarrollada, asimismo, entre los estudiantes de esas instituciones, contribuyendo a su mejor formación en el área de organización y administración escolar.

El diseño a utilizar en estos cursos será similar al de la etapa de microplanificación, con los ajustes derivados de su evaluación y con mayores exigencias académicas en el de preparación de los futuros capacitadores.

iii. En relación con la extensión de la nuclearización

Se deberán realizar alrededor de diez cursos de capacitación de supervisores, directores y demás personal involucrado en las actividades de extensión de la nuclearización, antes de su implementación en el ciclo lectivo de 1986. De los mismos podrán responsabilizarse los docentes que participaron de los cursos de la macroexperiencia y de las actividades de asistencia técnica a sus núcleos.

De igual manera, habrá que prever un curso específico para la capacitación de los que participen de la experiencia de los núcleos educativos integrales, en la que se incluyen escuelas de enseñanza media, institutos superiores y proyectos y acciones de educación no formal. El diseño de este curso, en cuanto a contenidos, metodología y participantes, tendrá una estructura similar a los ya mencionados con las adecuaciones derivadas del esquema organizativo específico de este tipo de núcleos.

iv. En relación con la formación de docentes especializados

Como ya se ha señalado en el diseño del esquema organizativo, las unidades de apoyo de los núcleos requieren contar con un equipo de docentes especializados en diversas áreas: planificación, aspectos técnico-pedagógicos, organización y desarrollo de la comunidad y gestión administrativa y presupuestaria. Sería conveniente que la Universidad Nacional de Catamarca y los institutos superiores de formación docente incorporen entre sus actividades las de responsabilizarse de esta formación a nivel de especialización; a fin de aprovechar mejor los recursos docentes disponibles, probablemente escasos, podría plantearse que cada orientación de las ya señaladas, u otras que surjan como necesarias, sea asumida por una institución determinada en función de sus posibilidades docentes.

4.1.3. Asistencia técnica

Durante todo el período de implementación experimental de los núcleos, tanto en la microexperiencia como en la macroexperiencia, se hace necesario ofrecer una asistencia técnica que coopere con los supervisores y los directores de núcleo en busca del mejor funcionamiento de los mismos. Como parte de esta asistencia técnica se debe brindar una actividad de capacitación en servicio de los docentes de los núcleos de manera de continuar y complementar la ofrecida en forma sistemática.

Como ya se ha señalado, la labor de asistencia técnica debe contemplar las distintas áreas de actividades de los núcleos por lo que sería necesario integrar equipos que las cubran. Los equipos a integrar podrían ser los siguientes:

- Microplanificación y programación: para cooperar en la elaboración del diagnóstico situacional, en la formulación del programa de desarrollo del núcleo educativo y en la preparación del programa operativo anual.

- Organización y desarrollo de la comunidad: para asistir en lo relacionado con la integración y funcionamiento de las comisiones asesoras y en la identificación y formulación de proyectos y actividades de desarrollo y organización comunitaria y de coordinación intersectorial; para esta área se debería contar con la colaboración de técnicos del Ministerio de Bienestar Social de la provincia.

- Diseño y desarrollo curricular: para cooperar en lo referente a la adaptación del planeamiento y el desarrollo curricular a las características, problemas, necesidades y aspiraciones de cada ámbito nuclear, así como en relación con la capacitación y la actualización permanente de los docentes, el replanteamiento de la organización escolar y la preparación y utilización de medios y materiales didáctico-pedagógicos y didáctico-productivos.

- Gestión administrativa y presupuestaria: para asistir en lo relativo al proceso de gradual desconcentración administrativa tanto en lo rela-

tivo a personal, presupuesto y liquidaciones contables como en cuanto a cooperadoras escolares y servicios complementarios.

Estos equipos deberán estar coordinados e integrados por los respectivos organismos del Consejo General de Educación, con la cooperación del Consejo Federal de Inversiones y de otros ministerios y subsecretarías provinciales. En la macroexperiencia deberían ampliarse con la participación de los docentes y especialistas que hayan intervenido en las labores de capacitación sistemática, como ya se ha planteado anteriormente.

La asistencia técnica debe contribuir, asimismo, al proceso de control del funcionamiento de los núcleos de manera de poder llevar a cabo oportunamente los reajustes requeridos para asegurar la obtención de sus objetivos. Este proceso de control producirá permanentemente información y documentación que posibilitará realizar las evaluaciones previstas, como se desarrollará en el próximo punto.

Como parte de la asistencia técnica, los equipos responsables de la misma deberán elaborar y distribuir guías y orientaciones metodológicas que faciliten el funcionamiento de los núcleos y el desarrollo de sus actividades.

4.2. Recursos humanos, financieros y de equipamiento requeridos

Como se ha señalado en el diseño, la estructura prevista tiende a reducir al mínimo imprescindible los requerimientos en materia de recursos, a fin de que la estrategia de nuclearización sea factible de implementarse en el

marco de las restricciones financieras existentes. El criterio predominante ha sido el de incrementar, de ser posible, en forma gradual la dotación asignada y en relación con una deseable reducción de los recursos actuales a nivel de conducción central.

En materia de recursos humanos los requerimientos mínimos son los siguientes:

- Creación de los cargos de Supervisores Regionales e inclusión de los mismos en el presupuesto del Consejo General de Educación;

- incremento del número de cargos de supervisores de zona hasta alcanzar en 1986 el de la cantidad de núcleos que se constituyan; si se define que el Director de núcleo sea un supervisor; si fuese un director de escuela, establecimiento de las bonificaciones que correspondan;

- asignación de uno a cuatro cargos para la integración de la Unidad de Apoyo de cada núcleo; en forma inmediata, para la microexperiencia, se deberá designar un secretario contable para responsabilizarse de los aspectos referidos a la gestión administrativa y contable y un asistente técnico para lo vinculado con la microplanificación y los aspectos técnico-pedagógicos;

- asignación de uno a tres cargos para la integración del equipo de trabajo de las Supervisiones Regionales, de manera de posibilitar la coordinación del proceso de regionalización y nuclearización;

- asignación de, por lo menos, dos funcionarios del nivel central por cada equipo de asistencia técnica que se constituya (se ha planteado el funcionamiento de cuatro equipos) para el asesoramiento, seguimiento y control del funcionamiento de los núcleos; en el punto anterior se han desarrollado las modalidades aconsejables para la capacitación de estos funcionarios.

Los financieros son de diverso orden; en materia de gastos en personal se necesita incluir en los presupuestos del Consejo General de Educación los cargos que posibiliten el funcionamiento de los núcleos y de las supervisiones y que fueron detallados anteriormente (supervisores regionales y de zona, miembros de las unidades de apoyo de los núcleos y de las regiones y de los equipos de asistencia técnica).

En cuanto a gastos en servicios no personales se requiere un incremento de las partidas para viáticos de los miembros de los equipos de asistencia técnica, para los participantes en los cursos cuando así se necesite, para desplazamiento de los supervisores regionales, etc.

En materia de equipamiento se deberá tender gradualmente a dotar a las escuelas coordinadoras y a las escuelas alternas de talleres, huertas, equipos didácticos y productivos y materiales de instrucción que les permitan desarrollar una diversificación curricular en función de los requerimientos locales. Esta dotación será utilizada, en forma compartida, por las escuelas integrantes de la red nuclear de acuerdo a la programación elaborada por la Dirección del Núcleo y el Comité Coordinador.

Se deberá tender a utilizar, asimismo, el equipamiento social y productivo de que disponga la comunidad de manera de cumplir dos objetivos: menor costo de equipamiento y operativo de las escuelas y mejor integración de sus actividades con las comunitarias; para estas actividades la Comisión Asesora debe cumplir un papel activo de promoción y coordinación.

El criterio general con el que se debe llevar a cabo la implementación de la nuclearización es que, si bien hay requerimientos imprescindibles, las limitaciones en materia de recursos no deben ser obstáculo para ello. La estrategia de nuclearización debe demostrar que su desarrollo implica una racionalización de los gastos y de los costos de la educación y no exige incrementos significativos.

A N E X O

PROPUESTA TENTATIVA DE RED DE NUCLEOS EDUCATIVOS POR

REGIONES DE SUPERVISION - PROVINCIA DE CATAMARCA

REGION DE SUPERVISION N° 1

(Capital-Capayán-Ambato Oeste)

1.1.-CAPITAL ESTE: Escuela Coordinadora: N° 257

Integrantes: N°		-	Capital
"	1	-	Capital
"	2	-	"
"	7	-	"
"	44	-	"
"	69	-	"
"	127	-	"
"	139	-	"
"	162	-	"
"	230	-	"
"	296	-	"
"	323	-	"
"	353	-	"
"	493	-	"
	Esc.Hogar N° 1		"

1.2.-CAPITAL OESTE-AMBATO OESTE: Esc.Coordinadora: N° 28-Capital

Integrantes: N°		-	Capital
"	3	-	Capital
"	11	-	"
"	15	-	"
"	126	-	"
"	161	-	"
"	241	-	"
"	271	-	"
"	324	-	"
"	428	-	"
"	491	-	"
"	103	-	La Salvia Ambato
"	247	-	El Rodeo "
"	369	-	Las Juntas "
"	429	-	Las Piedras Blancas "

1.3.-CAPAYAN ESTE: Escuela Coordinadora; N°14--Los Chañaritos

Integrantes; N° 25 - Estación Telaritos
" 47 - San Martín
" 106 - Los Divisaderos
" 124 - Puesto de Rúa
" 136 - El Médano
" 145 - Las Animas
" 153 - La Brea
" 326 - Balde de la Punta
" 467 - El Quemado

1.4.-CAPAYAN OESTE: Escuela Coordinadora; N° 285--Huillapima

Integrantes; N° 22 - El Bañado
" 24 - Carranza
" 29 - Nueva Coneta
" 32 - Colonia del Valle
" 36 - Barrio España
" 98 - San Jerónimo
" 100 - Pozo Lindo
" 225 - Coneta
" 226 - Capayán
" 237 - La Paraguaya
" 239 - San Pablo
" 260 - Concepción
" 266 - Chumbicha
" 283 - San Pedro
" 284 - Miraflores
" 354 - Las Palmas
" 374 - Los Bazán
" 411 - Sisihuasi
" 416 - Los Angeles
" 440 - El Milagro
" 461 - Trampasacha
" 490 - Miraflores Este

REGION DE SUPERVISION N° 2

(Ambató Este-F.M.Esquiú-Valle Viejo y Paclín)

2.1.-AMBATO ESTE: Escuela Coordinadora; N° 210--La Puerta Norte

Integrantes: N° 72 - Los Talas

Nº 155 - Río Las Casas Viejas
Nº 209 - Los Varela
Nº 273 - Singuil
Nº 329 - Chuchucarua
Nº 370 - Los Castillos
Nº 371 - El Bolsón
Nº 372 - Huaycama
Nº 373 - La Puerta Sud
Nº 435 - Humaya
Nº 422 - Las Chacritas
Nº 445 - Casas Viejas
Nº 470 - La Isla Larga
Nº 486 - Colpes

2.2.- PACLIN: Escuela Coordinadora Nº 292 - La Merced

Integrantes: Nº 23 - Balcozna de Afuera
Nº 203 - Monte Potrero
Nº 211 - Balcozna
Nº 212 - Amadores
Nº 301 - La Viña
Nº 330 - La Huiguera
Nº 316 - Santa Bárbara
Nº 375 - San Antonio de Paclín
Nº 376 - Villa Collantes
Nº 401 - Palo Labrado
Nº 403 - Las Lajas
Nº 434 - El Rosario
Nº 487 - La Bajada

2.3.- VALLE VIEJO Y F.M.ESQUIU- Escuela Coordinadora Nº 272- Villa Dolores

Integrantes: Nº 30 - Antapoca
Nº 31 - Pozo del Mistol
Nº 33 - Las Esquinas
Nº 122 - Agua Colorada
Nº 201 - Sumalao
Nº 202 - Santa Rosa
Nº 229 - El Bañado
Nº 245 - El Portezuelo
Nº 246 - Huaycama
Nº 302 - Polcos
Nº 312 - Las Tejas
Nº 366 - San Isidro
Nº 367 - Santa Cruz

- Nº 146 - La Tercena
- " 204 - Pomancillo Oeste
- " 238 - La Carrera
- " 264 - San Ant3nio
- " 265 - San Jos3
- " 398 - Collagasta
- " 443 - La Falda
- " 484 - Las Pirquitas

REGION DE SUPERVICION Nº 3

(La Paz-Ancasti Sur)

3.1.-LA PAZ-ANCASTI SUR;Escuela Coordinadora Nª 280 Recreo

- Integrantes:Nº 75 - Km 969
- " 125 - La suerte
 - " 421 - El Lindero
 - " 390 - Puesto Fadel
 - " 70 - Km. 1008
 - " 457 - 6 de Enero(El Bello)
 - " 465 - San Rafael

3.2.-LA PAZ-ANCASTI SUR;Escuela Coordinadora Nº 74 Casa de Piedra

- Integrantes:Nº 414 - Las Peñas
- " 446 - El Quimilo
 - " 79 - San Salvador
 - " 62 - San Lorenzo
 - " 157 - Palo Santo
 - " 123 - El Chaguaral
 - " 97 - El Bosquecillo
 - " 279 - La Guardia
 - " 433 - La Horqueta
 - " 437 - El Jumeal

3.3.-LA PAZ ANCASTI SUR;Escuela Coordinadora Nº 215 Esquiú

- Integrantes:Nº 82 - Garay
- " 81 - La Zanja
 - " 364 - Palo Cruz
 - " 384 - El Moreno
 - " 482 - El Cerrito
 - " 456 - San Miguel

3.4.-LA PAZ-ANCASTI SUR;Escuela Coordinadora Nº 340 La Dorada

- Integrantes:Nº 385 - Rfo El Mistolito
- " 386 - El Divisadero

- Nº 388 - Río de La Dorada
- " 389 - Los Mogotes
- " 472 - El Quebrachal
- " 148 - El Cebilarcito
- " 383 - Navaguin
- " 300 - El Aybal
- " 250 - Ramblones

3.5.-LA PAZ-ANCASTI SUR:Escuela Coordinadora Nº 35 Icaño

- Integrantes Nº 49 - Las Toscas
- " 400 - La Parada
- H.E. Nº2 Icaño Norte
- Nº 339 - Baviano
- " 430 - Río Chico
- Nº 304 - Caballa
- " 466 - La Quinta

3.6.-LA PAZ-ANCASTI SUR:Escuela Coordinadora Nº 216 San Antonio

- Integrantes Nº 436 - El Tala
- " 138 - Puerta de Cordoba
- " 256 - Santa Rosa
- " 473 - La Cerrillada
- " 80 - Pozancones
- " 356 - Las Tejas
- " 417 - Km 1017

3.7.-LA PAZ-ANCASTI SUR:Escuela Coordinadora Nº 282 Quirós

- Integrantes Nº 251 - Las Iguanas
- " 387 - Las Palmitas
- " 427 - Palo Parado
- " 310 - La Renovación
- " 48 - Puerta de Molle Yaco
- " 405 - Las Esquinas
- " 21 - Pozos Cavados
- " 471 - Estancia La Albigasta
- " 244 - El Vallecito
- " 269 - Anjuli

REGION DE SUPERVISION Nº 4

(Ancasti-El Alto-Sta. Rosa)

4.1.- ANCASTI:Escuela Coordinadora Nº 359 La Majada

- Integrantes Nº 34 - El Chorro
- " 402 - El Comedero
- " 379 - San Francisco

Nº 399 - Yerva Buena
" 438 - Cañada Larga
" 51 - Las Juntas
" 262 - Amana
" 407 - El Huayco
" 60 - Higuera del Alumbrera
" 83 - El Talita
" 278 - Tacana
" 232 - Ipizca

4.2.-ANCASTI:Escuela Coordinadora Nº 249 Willa de Ancasti

Integrantes Nº 78 - La Estancita
" 455 - El Sauce
" 37 - Potrero de los Cordobas
" 118 - Casas Viejas
" 459 - La Falda
" 20 - Cañada de Ipizca
" 114 - Anquincila
" 298 - El Taco

4.3.-ANCASTI:Escuela Coordinadora Nº 424 La Calendaria

Integrantes Nº 426 - Casa Armada
" 322 - Cañada de Paez
" 76 - San José
" 382 - El Mojón
" 462 - El Corralito
" 96 - El Lindero
" 360 - Vella Vista
" 397 - Infanzón

4.4.-EL ALTO ESTE: Escuela Coordinadora Nº 270 Villa El Alto

Integrantes Nº 206 - Guayamba
" 303 - Río de Avila
" 19 - Tintigasta
" 236 - San Gerónimo
" 205 - Wilisman
" 415 - Oyola
" 463 - Sauce Huacho

Nº 281 - Los Pozos
Nº 361 - Calera del Sauce
Nº 109 - La Huerta
Nº 381 - Los Osos

4.5.-EL ALTO ESTE: Escuela Coordinadora Nº 441 Ayapaso

Integrantes Nº 277 - Tapso
" 132 - Colonia de Achalco
" 332 - Los Morteros
" 333 - La Calera
" 276 - Chañar Laguna
" 346 - Albigasta
" 313 - Los Pedrazas
" 48 - La Puerta de Molle Yaco
" 17 - Los Corrales
" 18 - Huaico Hondo
" 94 - Cerro Negro

4.6.-SANTA ROSA: Escuela Coordinadora Bañado de Ovanta Nº 8

Integrantes Nº 129 - Las Higuieritas
" 208 - Cortaderas
" 275 - Las Cañas
" 297 - Lavalle
" 42 - Pozo del Campo
" 65 - El Quebrachito
" 207 - Ampolla
" 213 - San Pedro
" 315 - Alta Gracia
" 327 - Las Tunas
" 377 - Puesto del Medio
" 453 - Pozo del Bajo
" 483 - Dos Pocitos

4.7.-SANTA ROSA: Escuela Coordinadora Nº 378 Los Altos

Integrantes Nº 134 - La Bajada
Nº 135 - Cuchinoque
" 325 - Los Molles
" 328 - Puerta Grande
" 447 - Los Troncos
" 497 - Monte Redondo

- Nº 274 - Alijilán
- " 234 - Manantiales
- " 248 - Quimilpa
- " 344 - El Abra

REGION DE SUPERVISION: Nº 5

(Pomán - Andalgalá)

5.1.-ANDALGALA: Escuela Coordinadora Nº 287 Alto de Las Juntas

- Integrantes Nº 311 - Condor Huasi
- " 489 - El Pucará
- " 50 - Agua de las Palomas
- " 305 - El Espinillo
- " 479 - Las Pampitas
- " 26 - Río Potreros
- " 86 - El Alamito
- " 342 - La Alumbreira

5.2.-ANDALGALA: Escuela Coordinadora Nº 4 Ciudad de Andalgalá

- Integrantes Nº 85 - Ciudad de Andalgalá
- " 217 - Choya
- " 218 - Malli
- " 321 - Minas Capillitas
- " 444 - La Isla
- " 408 - Huaco
- " 343 - La Aguada
- " 395 - Villa Vil
- " 410 - Amanao
- " 101 - Bis Bis
- " 108 - Huachaschi
- " 235 - Chaquiago
- " 286 - El Potrero

5.3.-POMAN: Escuela Coordinadora Nº 227 Saujil

- Integrantes Nº 73 - Tucumanao
- " 158 - El Potrero
- " 165 - Maderera San Antonio
- " 295 - Rincón
- " 391 - San Miguel
- " 334 - Colpes
- " 341 - Joyango

- Nº 27 - San José
- " 164 - Pipanaco
- " 228 - Mutquín
- " 392 - Siján

5.4.-POMAN: Escuela Coordinadora Nº 294 Villa de Pomán

- Integrantes Nº 393 - Rosario de Colana
- " 54 - Barrio Bermudez
- " 66 - Baldez
- " 394 - El Pajonal
- " 46 - Retiro de Colana

REGION DE SUPERVISION Nº 6

(Belén - Antofagasta de la Sierra)

6.1.-BELEN: Escuela Coordinadora Nº 423 Villa Vil

- Integrantes Nº 89 - Corral Blanco
- " 430 - Laguna Blanca
- " 163 - Agua Caliente
- " 131 - El Alto del Bolsón
- " 420 - Barranca Larga
- " 454 - Las Cuevas
- " 77 - Portezuelo de Las Cuevas
- " 160 - Los Morteritos

6.2.-BELEN: Escuela Coordinadora Nº 337 La Cañada

- Integrantes Nº 409 - La Aguada
- " 289 - Londres Este
- " 40 - Villa San José
- " 355 - La Piedra Larga
- " 222 - Londres
- " 84 - Barrio Artaza
- " 352 - Huaco

6.3.-BELEN: Escuela Coordinadora Nº 288 Hualfín

- Integrantes Nº 121 - Río Las Cuevas
- " 90 - Mina Farallón Negro
- " 413 - El Eje
- " 412 - Los Nacimientos

- Nº 77 - Quebrada de Hualfín
- " 348 - San Fernando Norte
- " 475 - San Fernando Sur

6.4.-BELEN:Escuela Coordinadora Nº 350 Puerta de Corral Quemado

- Integrantes Nº 419 - Jacipunco
- " 68 - El Durazno
- " 55 - Huassi-Cienaga
- " 477 - Culampaja
- " 159 - Minas de Culampaja
- " 143 - Cuesta de Vicuña Pampa
- " 492 - Huassi Cienaga
- " 425 - Papa Chacra
- " 111 - El Cajón
- " 347 - Corral Quemado
- " 112 - Campo de los Calivas

6.5.-BELEN:Escuela Coordinadora Nº 6 Ciudad de Belen

- Integrantes Nº 474 - El Tolar
- " 460 - Asampay
- " 253 - La Cienaga de Arriba
- " 92 - " " " Abajo
- " 254 - La Pueta de San José
- " 336 - Condor Huasi
- " 485 - La Estanciax
- " 95 - Las Juntas
- " 439 - La Toma
- " 358 - Las Barrancas
- " 335 - Pozo de Piedra
- " 221 - Bº La Puntilla
- " 263 - Bº El Molino
- " 119 - La Aguada
- " 468 - Ampujaco

6.6.-ANT. DE LA SIERRA:Escuela Coordinadora Nº 116 Antofalla

- Integrantes Nº 142 - El Peñón
- " 494 - V. de Ant. de la Sierra
- " 495 - Los Nacimientos

REGION DE SUPERVISION N°7

(Tinogasta)

7.1.-TINOGASTA:Escuela Coordinadora N° 233 El Salado

Integrantes N° 242 - La Isla
" 231 - Cordobita
" 349 + El Pueblito
" 293 - Cerro Negro
" 451 - Los Balverdi
" 268 - Los Quinteros

7.2.-TINOGASTA:Escuela Coordinadora N° 406 Palo Blanco

Integrantes N° 306 - La Mesete de Zarate
" 105 - La Cienaga
" 107 - Agua Negra
" 56 - Punta del Agua
" 115 - San Buenaventura
" 38 - Las Papas
" 476 - Antinaco

7.3.-TINOGASTA:Escuela Coordinadora N° 5 Ciudad de Belen

Integrantes N° 362 - Costa de Reyes
" 91 - Villa Luján
" 258 - Banda de Lucero
" 351 - Los Palacios
" 259 - Los Robledo
" 13 - Villa San Roque
" 12 - San José
" 309 - La Puntilla
" 9 - El Puesto
" 431 - Anillaco
" 432 - Cachiyuyo
" 133 - El Durazno
" 10 - Copacabana
" 223 - Santa Rosa

7.4.-TINOGASTA:Escuela Coordinadora N°224 Fiambala

Integrantes N° 396 - Plaza San Pedro
" 128 - B° Entre Rios
" 314 - La Ramadita
" 104 - Pampa Blanca
" 308 - Saujil
" 93 - La Banda

- Nº 255 - Medanitos
- " 488 - La Soledad
- " 63 - Los Nacimientos
- " 110 - Pueta de Tatón
- " 299 - Tatón
- " 156 - Río Grande

REGION DE SUPERVISION Nº 8

(Santa María)

8.1.-SANTA MARIA:Escuela Coordinadora Nº 448 Ciudad de Santa María

- | | |
|-------------|-------------------------|
| Integrantes | Nº 317 - Casa de Piedra |
| " | 64 - El Desmonte |
| " | 357 - Punta de Balasto |
| " | 449 - Los Cerrillos |
| " | 144 - Pajanguillo |
| " | 319 - Ampojango |
| " | 291 - Andalhuala |
| " | 60 - Yapes - San José |
| " | 320 - Entre Ríos |
| " | 290 - San José |
| " | 58 - Quebrada de Jujuy |
| " | 318 - San José Norte |
| " | 365 - Caspichango |
| " | 240 - Loro Huasi |
| " | 478 - Famabalasto |

8.2.-SANTA MARIA:Escuela Coordinadora Nº 114 CIUDAD DE SANTA MARIA

- | | |
|-------------|---------------------------|
| Integrantes | Nº 113 - Paloma Yaco |
| " | 404 - La Quebrada |
| " | 141 - Los Saltos |
| " | 252 - Las Mojarras |
| " | 363 - El Puesto |
| " | 345 - La Hoyada |
| " | 452 - Toro Yaco |
| " | 219 - El Cajón |
| " | 458 - Ovejera |
| " | 241 - Fuerte Quemado |
| " | 220 - Chañar Punco |
| " | 442 - Agua Amarilla |
| " | 307 - Famabalasto |
| " | 87 - San José Banda Oeste |
| " | 267 - El Recreo |